ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – SEGÚN DECRETO 092 DE 2017

AREA	SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. Alcaldía Municipal de Becerril
JEFE DIRECTO DEL AREA	KEVIN ANDRÉS OSORIO GONZALEZ SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACION (DECRETO 092 DE 2017)
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
OBJETO	**“FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL PEDRO MEJÍA "PEDRÍTICO" DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR”**
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN	En virtud de lo consagrado en el artículo 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se da aplicación a lo consagrado en el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”
. OBJETIVO	Fomentar la práctica deportiva, recreativa y el aprovechamiento del tiempo hacia una integración social en el municipio.
APLICACIÓN	El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017.
ALCANCE	Implementar, apoyar y desarrollar actividades lúdicas, recreativas y torneos deportivos institucionalizados orientados hacia la inclusión e integración y participación deportiva municipal

Con el transcurrir de los años, se ha masificado la actividad física en la comunidad y la práctica de deportes con diversos fines: en lo individual, para el beneficio de la salud corporal y la estética, y en lo general, se ha extendido la práctica como espectáculo lucrativo impulsado por el avance tecnológico y los medios de comunicación. La actividad física Comunitaria, es una manifestación social que conjuga técnica y metodología en diversas modalidades del ejercicio físico, para con ellas, dar un servicio sano y ameno a la población venezolana de diferentes grupos etáreo.

Las actividades deportivas forman parte de la producción social de los pueblos, y a su vez, constituyen una expresión de su grado de desarrollo y de la etapa de evolución histórica en que se encuentran.

Las sociedades en general estaban comprendidas dentro de esas leyes históricas, y se ha descubierto que desde la época precolombina existían en el territorio de américa distintas prácticas deportivas, estrechamente ligadas a los oficios religiosos unas; otras más unidas a las condiciones materiales de vida y a las exigencias de destreza física que ellas imponían al hombre, entre que las que la caza y las prácticas guerreras resultaban las más importantes.

Fueron los juegos los que influyeron sobre las civilizaciones conquistadoras; teniendo en cuenta que uno de los componentes vitales para el desarrollo armónico de la sociedad y su cultura que permite mantener mente y cuerpo sanos es el deporte y que al seno de nuestras comunidades, es una actividad permanente, ya que en cada una realizan juegos como parte del ocio y el esparcimiento.

Pero la falta de políticas locales, basadas en una debilidad institucional que no ha permitido la organización de eventos deportivos de intercambio entre las comunidades, se constituye en debilidades que evitan el surgimiento de importantes figuras de estos territorios al escenario deportivo regional.

ANTECEDENTES

La insuficiente intervención para el empoderamiento de la población en el auto cuidado de su salud, reflejan que las enfermedades no transmisibles representan la primera causa de morbilidad y mortalidad en el municipio, comportamiento que se ha mantenido entre los años anteriores; dentro de este gran grupo las enfermedades del sistema circulatorio son las principal causa de muerte en los habitantes de Becerril, con una tasa de 263 muertes por 100.00 habitantes en el año 2017; seguido de todas las demás enfermedades con una tasa de 133,4 muertes por 100.00 habitantes en el año 2017; y las neoplasias que muestra una tasa de 80 muertes por 100.00 habitantes en el año Como generadores de estas condiciones se identifican los inadecuados modos y estilos de vida de la población como el sedentarismo, las dietas no saludables ricas en carbohidratos y grasas saturadas.

Esta situación nos impone la necesidad de fomentar el deporte como la mejor alternativa; tanto en su práctica, como espectáculo para ver y disfrutar, no sólo a nivel deportivo, como juego y pasatiempo, sino también a nivel social, ya que el deporte une a grupos sociales, a clubes o incluso a naciones, fomenta el buen uso del tiempo libre, aleja a los jóvenes de vicios. Para el exministro del Interior, Aurelio Iragorri, el deporte "tiene la capacidad de transformar la sociedad y fomentar la convivencia" y a su vez, es un elemento transformador e integrador de todos los colombianos.

JUSTIFICACION

Dentro del proyecto DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE QUE PROMUEVAN ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR**,** se busca Fomentar la Práctica deportiva, recreativa y el aprovechamiento del tiempo hacia una integración social que promueva la paz en el municipio.

Se Desarrollará Actividades Deportivas en la zona urbana y rural del municipio Priorizados con mayor condición de vulnerabilidad con el fin de brindarles un espacio deportivo y recreativo, de inclusión social en donde se formen mediante la práctica de actividades lúdicas y juegos autóctonos.

Encontramos que mediante la actividad física se estimulan lúdicamente, hasta alcanzar mejorar la condición y función del organismo.

Al ejercicio se le ha atribuido beneficios de orden físico, psicológico y social, para esta deben ser implementados regularmente y bajo la orientación de las personas idóneas para estas actividades. los niños, niñas jóvenes y adultos, establecen un ambiente sano de inclusión social en el cual se sienten seres reconocidos por el estado, y se identifican con los procesos recreativos el cual se convierte en un espacio propio en el cual manifiesta su estado de regocijo por ser valorado como ser humano.

Las actividades deportivas; tiene como objetivo principal ofrecer espacios de competencia y oportunidad de relación deportiva a los integrantes de las diferentes comunidades del municipio.

El deporte y la recreación forman parte de esa tarea misional de responder al reto de la modernidad fortaleciendo nuestras tradiciones y los valores de nuestra cultura, especialmente afianzando el tejido humano en nuestro territorio.

La ejecución de este proyecto se enmarca en los postulados constitucionales reglados por la ley general del deporte y la recreación y su estructura y propósito son afines con el plan de desarrollo municipal, que incluye el fomento del deporte y la organización de eventos deportivos y recreativos a nivel local.

MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL DEPORTES

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho que tienen todos los colombianos a la recreación, el deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Este principio es desarrollado en la Ley del Deporte, Ley 181 de 1995, que clasifica al deporte como un derecho social y un factor básico en la formación integral de la persona. De acuerdo con el capítulo 4 de la mencionada Ley, el fomento, desarrollo y práctica de las actividades deportivas y de recreación está regida por los siguientes principios:

- Universalidad
- Participación comunitaria
- Participación ciudadana
- Integración funcional
- Democratización
- Ética deportiva

La Ley define también las entidades que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, a saber: el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – Coldeportes, como ente rector del Sistema, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano y las Federaciones deportivas; las ligas deportivas así como las asociaciones y los clubes deportivos.

En lo que respecta al Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País”, éste contempla las políticas relacionadas con el sector del deporte, las cuales están orientadas a la formación de ciudadanos integrales para la convivencia pacífica a través de la construcción de proyectos de vida en torno al deporte y el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas, entre otras. Bajo este contexto, se definen las siguientes estrategias:

1- **Construcción del tejido social a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego:**

- Hábitos y estilos de vida saludable
- Programa Supérate – Intercolegiados
- Educación para la vida activa

2- **Fortalecimiento de las condiciones psicosociales del atleta, así como facilitar escenarios de entrenamiento y competencia adecuados:**

- Posicionamiento y liderazgo deportivo
- Infraestructura para el deporte, la recreación y la actividad física

MARCO NORMATIVO

Decreto 4183 de2011. Por el cual se transforma al Instituto Colombiano del Deporte-COLDEPORTES-, en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COL DEPORTES-y se determinan su objetivo, estructura y funciones"

Ley 934 de 2004. Por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones.

Ley 845 de 2003. Por la cual se dictan normas de prevención y lucha contra el dopaje, se modifica la Ley 49 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 641 de 2001. Por el cual se reglamenta la Ley 582 de 2000 sobre deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.

Ley 582 de 2000. Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones.

Ley 181 de 1995. Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte.

Decreto 1228 de 1995. Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con el objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

PROBLEMA CENTRAL

BAJO FOMENTO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA

El municipio presenta una reducida oferta institucional para actividades deportivas y recreativas, y el aprovechamiento del tiempo libre tanto en el sector rural como en el casco urbano desde niños de primera infancia hasta adultos mayores.

Mucha población vulnerable del municipio; carecen de actividades deportivas y recreativas, lo que está generando deficiente calidad de vida, vulnerando así sus derechos; deficiente calidad de vida; involucración de los jóvenes especialmente en actos delincuenciales debido a la mala distribución del tiempo libre, bajo desarrollo mental e intelectual, bajo entretenimiento a toda la población en general.

El deporte en Colombia, está ligado a una política de Estado cuyo énfasis radica en la recreación, el esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre, por lo cual el Estado a través de Educación, diseña diversos programas que permite y facilitan el acceso principalmente de los niños y jóvenes estudiantes a procesos deportivos los cuales, ayudan a desarrollar su capacidad psicomotriz e inherente naturalidad como factor elemental para un alto rendimiento competitivo.

Es por eso que una de las previsiones de la Administración Pública Municipal, dentro del Estado Social de Derecho, es lograr atender de manera eficaz los diferentes programas, Promover y fomentar la actividad física, el deporte, la recreación y la educación física, para satisfacer las necesidades de la población y garantizar el adecuado aprovechamiento del tiempo libre y a una mejor convivencia que lleve a la paz.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA - INDICADORES DE REFERENCIA

Cero (0) Número de estrategias para el fortalecimiento a programas y eventos deportivos para el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio durante el año 2026.

CAUSAS Y EFECTOS - CAUSA DIRECTA

- BAJA IMPLEMENTACIÓN Y APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y TORNEOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES

CAUSA INDIRECTA

- ESCASOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, QUE IMPACTE A NIÑOS Y JÓVENES.
- BAJA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y LA COHESIÓN COMUNITARIA.

EFECTOS- EFECTO DIRECTO

- BAJO ACCESO A EVENTOS Y ENCUENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA PAZ EN EL MUNICIPIO

EFECTO INDIRECTO

- INADECUADO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
- MAYOR TENDENCIA A VINCULARSE EN ACTIVIDADES ILÍCITAS
- ALTO ÍNDICE DE ALCOHOLISMO, ENFERMEDADES FÍSICAS Y EL SEDENTARISMO ES CRECIENTE
- INCREMENTO EN PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA ASOCIADOS A LA FALTA DE ACTIVIDAD FÍSICA
- BAJO NIVEL DEPORTIVO DISMINUCIÓN DE LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS

IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES

Actor	Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
Otro	Comunidad	Beneficiario	Buena Utilización del tiempo libre	La participación activa y veeduría proyecto
Otro	Entrenadores, monitores y profesores	Beneficiario	Participación a nivel recreativo y competitivo	Apoyar con sus conocimientos en los procesos de entrenamientos y competencias
Otro	Deportistas	Beneficiario	Participar activamente en eventos y torneos de las diferentes disciplinas deportivas	Contribuir con el proceso de competencias aportando su talento al servicio de la recreación y el deporte

Municipal	Becerril - Cesar	Cooperante	Promover hábitos y estilo de vida saludables	Financiera, Técnica, Legal y Supervisión

TIPO DE CONSULTA Y COORDINACIÓN QUE SE HA DADO O SE DARÁ ENTRE LOSPARTICIPANTES

El municipio durante la fase de inversión, tendrá a su cargo facilitar los recursos y gestión documental correspondientes a la elaboración de los procesos precontractuales, así como supervisar la ejecución de este proyecto.

La comunidad, por su parte, será la beneficiada por esta iniciativa que facilita el acceso a las actividades deportivas que favorecen estilos de vida saludables.

OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

OBJETIVO GENERAL – PROPÓSITOS

Fomentar la práctica deportiva, recreativa y el aprovechamiento del tiempo hacia una integración social en el municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar, apoyar y desarrollar actividades lúdicas, recreativas y torneos deportivos institucionalizados orientados hacia la inclusión e integración y participación deportiva municipal
- Desarrollar un programa de formación deportiva integral en el municipio de becerril, que impacte a niños y jóvenes promoviendo su desarrollo personal y deportivo a través de la práctica de diversas disciplinas deportivas
- Organizar un campeonato de fútbol de salón que promueva la actividad física, la recreación y la cohesión comunitaria.

INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL

INDICADOR DE OBJETIVO	MEDIDO A TRAVÉS DE	META	TIPO FUENTE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
PROGRAMA DE FOMENTO Y PRACTICA DEPORTIVA, Y RECREATIVA	NÚMERO	1	INFORME	SECRETARÍA DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS	NÚMERO	18	INFORME	SECRETARÍA DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EI CONTRATO: MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Sector: Actividades de servicios sociales, comunales y personales

2.1. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR.

El sector de servicios ha sido el de mayor crecimiento en 2024, con un aumento del 4,2% en el primer trimestre. Los sectores que han impulsado este crecimiento son el comercio, el turismo y las actividades financieras.

En octubre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 9,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, una (1) línea de mercancía registró variación anual negativa en sus ventas. Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 6,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,3 puntos porcentuales a la variación total.

Aspectos generales del mercado

ASPECTOS GENERALES

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	--
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2024p / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	--
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	--

Fuente: DANE, EMS

Actividades profesionales científicas y técnicas

Variación anual: noviembre 2024p / noviembre 2023

En noviembre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 6,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 8,0% y los salarios registraron un crecimiento de 10,4%, en comparación con noviembre de 2023.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales científicas y técnicas Total nacional Noviembre 2024p

Índice (ene 2022-nov 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-6,0	
	Ingresos por servicios prestados	-6,1	-6,0
	Ingresos por venta de mercancías	23,5	0,1
	Otros ingresos no operacionales	-21,3	-0,1
Personal ocupado total	Personal ocupado total*	-8,0	
	Permanente	-7,2	-4,3
	Temporal directo	-8,3	-3,2
	Agencias	-30,2	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	10,4	
	Salarios personal permanente	9,9	6,0
	Salarios temporal directo	11,2	4,4

Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en noviembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 6,0%, que se explica principalmente por una variación negativa de 6,1% en los ingresos por servicios y por la reducción de 21,3% en otros ingresos operacionales. Por su parte, los ingresos por ventas de mercancías registraron un crecimiento de 23,5%.

En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 8,0%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por las disminuciones de 7,2% en el personal permanente, de 8,3% en el personal temporal directo y de 30,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por el incremento de 9,9% en los

salarios del personal permanente y de 11,2% en los salarios del personal temporal directo.

EMPLEO QUE GENERA



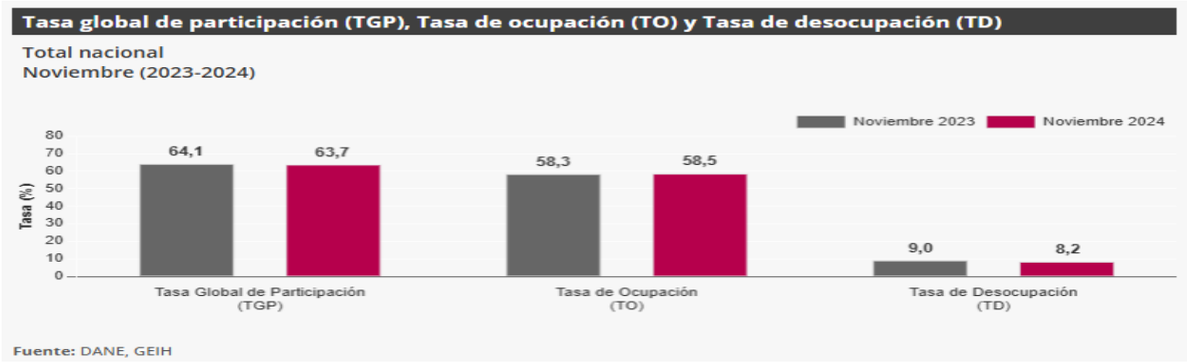
Fuente: DANE-GEIH. Cálculos: DNP-DEE.

Por sectores, la generación de empleo se evidenció en 8 de las 13 ramas, donde se destaca el sector de Agricultura, al crear más de 244.000 empleos, que representan el 46% de los nuevos empleos en el país. En segundo y tercer lugar, se encuentran Administración pública e Industria manufacturera con 174.000 y 115.000 nuevos puestos de trabajo, respectivamente. Llama la atención el comportamiento positivo de la industria y la construcción ya que son sectores con descensos en su actividad económica durante el último año. En contraste, de los 5 sector con pérdidas de empleo, Información y comunicaciones reportó la mayor contracción (69.000 empleos), mientras que Comercio fue el sector con menor disminución puestos de trabajo (-15.000). El desempeño de este último sector puede ser una señal de la desaceleración productiva que viene evidenciando en los últimos meses.

En el año 2023, la tasa global de participación (TGP) para la población que reportó asistir a alguna institución educativa fue 29,2%, la tasa de ocupación (TO) fue 25,1% y la tasa de desocupación (TD) fue 14,2%.

Indicadores/poblaciones	Total Nacional
	2023
Tasa Global de Participación (TGP)	29,2
Tasa de Ocupación (TO)	25,1
Tasa de Desocupación (TD)	14,2
Población ocupada	1.189
Población desocupada	197
Población fuera de la fuerza de trabajo	3.357

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).



En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

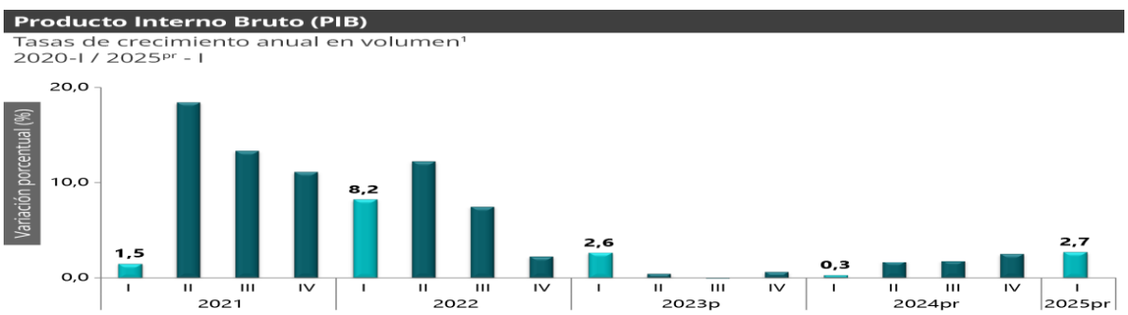
Población ocupada según rama de actividad

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Enero (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**21.492**	**22.025**	**100**	**533**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.957	3.202	14,5	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.244	2.418	11,0	174	0,8
Industrias manufactureras	2.270	2.385	10,8	115	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.849	1.958	8,9	110	0,5
Construcción	1.402	1.454	6,6	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	380	423	1,9	42	0,2
Actividades inmobiliarias	245	284	1,3	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.662	1.671	7,6	8	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.913	3.898	17,7	-15	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.548	7,0	-44	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	628	571	2,6	-57	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.914	1.852	8,4	-62	-0,3
Información y comunicaciones	431	362	1,6	-69	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

ASPECTO ECONOMICO

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre las más importante se encuentran:

- Desastres Naturales
- Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país
- Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales
- Comportamiento de la economía global

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como:

- Disponibilidad de los recursos.
- Priorización de elementos a adquirir
- Cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología
- Aumento en la necesidad del servicio

c. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que incrementan como son: incrementos en los costos de los insumos, incremento en la mano de obra, incremento de IPC entre otros que se derivan estos.

d. Inflación y otros índices económicos que afecta de manera directa al precio

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se pueden

adquirir cantidades diversas de insumos. La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de meta de inflación, en el cual el objetivo principal es alcanzar tasas bajas de inflación y buscar la estabilidad del crecimiento del producto alrededor de su tendencia de largo plazo. Por tanto, los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo; de esta manera, dicha política cumple con el mandato de la Constitución, y contribuye al bienestar de la población.

e. Personal e insumos que desarrollará las actividades del objeto a contratar:

La ejecución de las actividades y/o bienes se llevará acabo contando con el presupuesto y los precios unitarios aprobados por la entidad, pero sobre todo se desarrollará dentro de un espíritu de colaboración constante entre el Contratante, los Subcontratistas, Proyectistas y el personal profesional, técnico, administrativo, financieros y asesores para el control del presupuesto y de la programación del proyecto.

CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN

Para el presente proceso se aclara que los cambios en los ciclos de producción son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas constructivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, debido a lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

Fluctuaciones Del Valor De Las Materias Primas Y Costos De Producción

La volatilidad y la inestabilidad de los mercados productores tienen grandes implicaciones para la ejecución; Ya que el aumento de los costos hasta las fluctuaciones inesperadas en los precios de las materias primas, son obstáculos imprevistos están desestabilizando las cadenas de suministro y dificultando que los fabricantes sigan suministrando las materias primas y logrando la desestabilización en la ejecución de la obra sin embargo el contratista debe proveer este como riesgo inmerso dentro del proyecto.

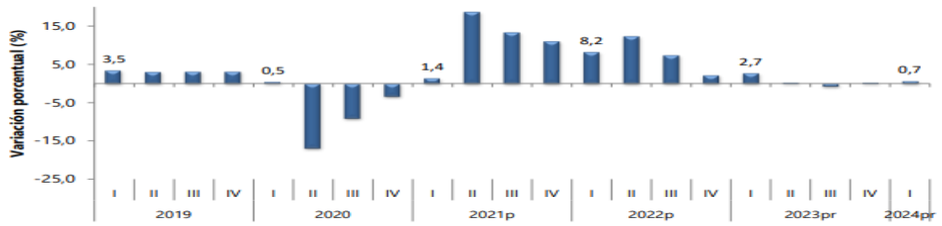
CONTEXTO NACIONAL

Producto Interno Bruto

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto a las actividades a desarrollar en el proyecto:

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
• Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores

de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

2.2. PERSPECTIVA LEGAL.

1. Constitución Política de Colombia (1991)

- **Artículo 52:** Reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo que el Estado debe fomentar estas actividades y garantizar el acceso equitativo a ellas.
- **Artículo 67:** Señala que la educación debe incluir la formación en prácticas deportivas y recreativas, asegurando el desarrollo físico y mental de los ciudadanos.
- **Artículo 366:** Define el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida como finalidades sociales del Estado, promoviendo la inversión en el sector deportivo y recreativo.

2. Ley 181 de 1995 – Ley del Deporte

Esta norma establece el **Sistema Nacional del Deporte** y regula la organización, promoción y desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Sus principales disposiciones incluyen:

- Definir al deporte como un derecho social que contribuye al bienestar y desarrollo humano.
- Crear mecanismos para la financiación y ejecución de programas deportivos a nivel municipal, departamental y nacional.
- Establecer la responsabilidad de los entes territoriales en la promoción del deporte y la recreación en sus respectivas jurisdicciones.

3. Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia

- **Artículo 31:** Determina el derecho de niños, niñas y adolescentes al juego, el deporte y la recreación, señalando la obligación del Estado de garantizar espacios adecuados para su desarrollo.

4. Ley 1355 de 2009 – Ley de Obesidad

- Promueve la actividad física como estrategia de salud pública, estableciendo la necesidad de desarrollar programas que incentiven estilos de vida saludables a través del deporte y la recreación.

5. Ley 1445 de 2011 – Profesionalización del Deporte

- Regula la actividad de los clubes y asociaciones deportivas, fortaleciendo la estructura organizativa del deporte en Colombia.

6. Ley 1620 de 2013 – Convivencia Escolar

- Promueve el deporte y la recreación como herramientas para la sana convivencia en las instituciones educativas.

7. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026

- Contempla estrategias para el fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física, garantizando la inversión en infraestructura y la promoción de hábitos saludables en la población.

8. Decreto 1085 de 2015 – Organización del Deporte en Colombia

- Define la estructura y el funcionamiento del deporte, estableciendo las competencias de los municipios en la promoción de programas deportivos y recreativos.

9. Política Pública Nacional del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (2020-2030)

- Plantea estrategias para fomentar el acceso a la actividad física y deportiva en todas las edades, con un enfoque inclusivo y sostenible.

El **Programa de Gestión Deportiva y Recreativa** en Barrancas se sustenta en un sólido marco normativo que garantiza el derecho al deporte y la recreación como pilares del desarrollo humano, la salud y la integración social. Estas leyes y políticas respaldan la inversión en infraestructura, la promoción de eventos deportivos, el fortalecimiento de clubes y deportistas, y la consolidación de estilos de vida saludables, asegurando la viabilidad y sostenibilidad del programa en el tiempo.

El Plan de Desarrollo Municipal Becerril 2024-2027 "Construyendo un futuro mejor", propone "La Clave para un Futuro Mejor, cuyo fin es garantizar el rescate de la cultura patrimonial, sus costumbres y memoria histórica del municipio".

3. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El inciso segundo del artículo 355 de la CP faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital, y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés Público acordes con el Plan de Desarrollo.
Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, indica que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previstos en el

Plan Nacional o seccional de Desarrollo con los cuales está busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;

1. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

2. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1. Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés Público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio para sí misma en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y no el del Decreto 092 de 2017. En el caso del contrato de aporte propio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hay un régimen de contratación específico con entidades de utilidad común, o expresiones análogas y en consecuencia ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación.

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

4.2. ¿Cuándo las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. *Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos.*

El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo. Si esta condición no se cumple el Proceso de Contratación no debe adelantarse en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

2. *No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.*

El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Los contratos suscritos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no son este tipo de contratos puesto que la Entidad Estatal no adquiere bienes y servicios y no encarga la ejecución de una obra de acuerdo a sus precisas instrucciones. En este caso la Entidad Estatal decide desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general.

La contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política no está encaminada a adquisición de bienes y servicios y la ejecución de obras y en consecuencia no puede ser utilizada con ese propósito. La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

3. *No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.*

El literal (c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 establece como condición para contratar en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política que no exista oferta económica del sector privado con ánimo de utilidad, y utiliza la conjunción condicional "o que, si existe", las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representen un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo. Esa norma señala que el instrumento de política Pública autorizado por el artículo 355 de la Constitución Política puede ser utilizado cuando la Entidad Estatal identifique las ventajas comparativas de las entidades sin ánimo de lucro para alcanzar el objetivo de sus políticas y se cumplan con los literales (a) y (b) de ese artículo.

El propósito del literal (c) mencionado es que las Entidades Estatales obtengan mayor valor por dinero cuando buscan alcanzar los objetivos contenidos en los respectivos planes de desarrollo. El Decreto 092 de 2017 se sustenta en la observación que las distintas formas

de organización permitidas por el ordenamiento jurídico tienen diversas posibilidades de reducir los costos de administración de un programa o actividad. Así, en los procesos de abastecimiento y adquisiciones de bienes obras y servicios para las Entidades Estatales los incentivos del sector privado con ánimo de lucro permiten que la Entidad Estatal aproveche la competencia entre ellos para obtener los precios más bajos. Sin embargo, el criterio de valor por dinero no significa obtener el precio más bajo posible, sino implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.

La norma citada reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población, como hemos manifestado a lo largo del presente estudio previo y análisis del sector, no se busca con el desarrollo del proyecto la adquisición de bienes, servicios u obras, sino el fomento de la participación ciudadana en los procesos de gestión pública en el Municipio de Becerril.

El proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos, siendo así las entidades sin ánimo de lucro con la ejecución de los proyectos sociales, buscan siempre el mayor beneficio para la población, por cuanto el fortalecimiento de esta y la reivindicación de sus derechos permite igualmente el objetivo de la entidad sin ánimo de lucro.

Cuando esas circunstancias se presentan el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer una necesidad con esas características, por ello es pertinente y conveniente para la entidad, que el presente proyecto cuente con la participación de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en el tema que permita el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Las entidades sin ánimo de lucro se convierten en los mejores colaboradores del sector Público para cumplir estos fines.

La oferta de las entidades privadas sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos Público en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

5. **ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO**

El estudio de sector económico según la guía de Colombia Compra Eficiente debe permitirnos establecer la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro que desarrollará el proyecto.

Análisis del Proyecto.

DESCRIPCIÓN ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

“FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL PEDRO MEJÍA "PEDRÍTICO" DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR”

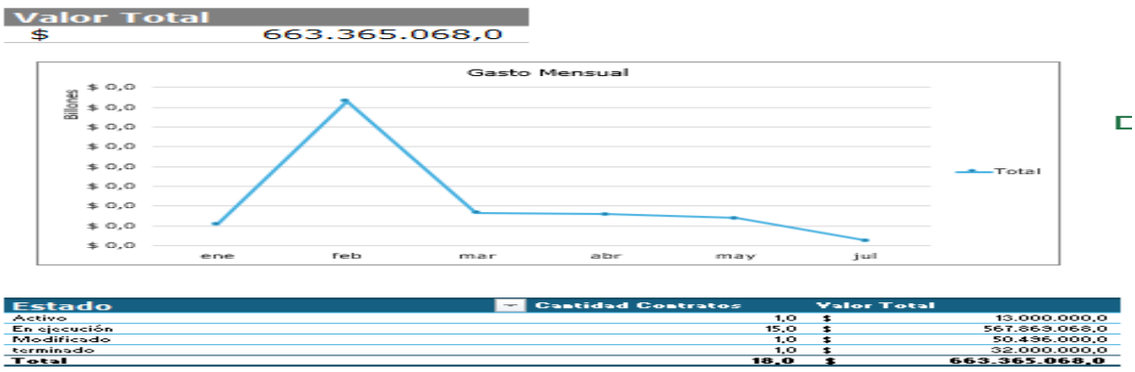
1. realizar Fase Eliminatoria del Festival de Futbol Baby futbol 2026.
2. realización de 2 Veladas de Boxeo, Intercambios Interdepartamentales.
3. fortalecimiento a la Escuelas de FORMACIÓN DEPORTIVA EN LAS DIFERENTES

DISCIPLINAS (Futbol, Futbol de salón, Patinaje, Voleibol, Baloncesto, Boxeo, Potencia, atletismo y Ajedrez) con suministros de implementos deportivos y contratación de personal. Para la Escuela de Formación Deportiva municipal Pedro Mejia.

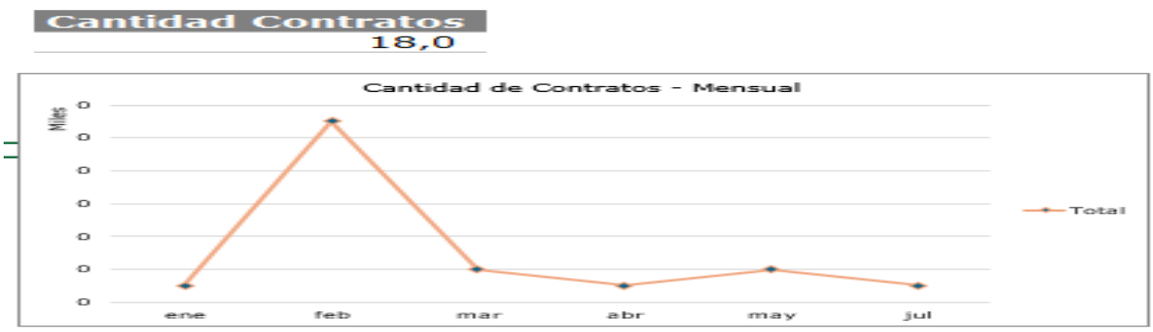
ACTIVIDADES DEPORTIVAS, COMPETITIVAS, DE COOPERACIÓN Y RECREACIÓN		TOTALES
1	Realizar Fase Eliminatoria del Festival de Futbol Baby futbol 2026.	$ 71.050.000
2	Realizacion de 2 Veladas de Boxeo, Intercambios Interdepartamentales.	$ 30.000.000
3	Fortalecimiento a la Escuelas de FORMACIÓN DEPORTIVA EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS (Futbol, Futbol de salón, Patinaje, Voleibol, Baloncesto, Boxeo, Potencia, atletismo y Ajedrez) con suministros de implementos deportivos y contratacion de personal. Para la Escuela de Formacion Deportiva municipal Pedro Mejia.	$ 981.944.000
TOTAL		**$ 1.082.994.000**

Análisis de la Oferta

El cual se centra en el análisis de potenciales proveedores que suministren los bienes o servicios.

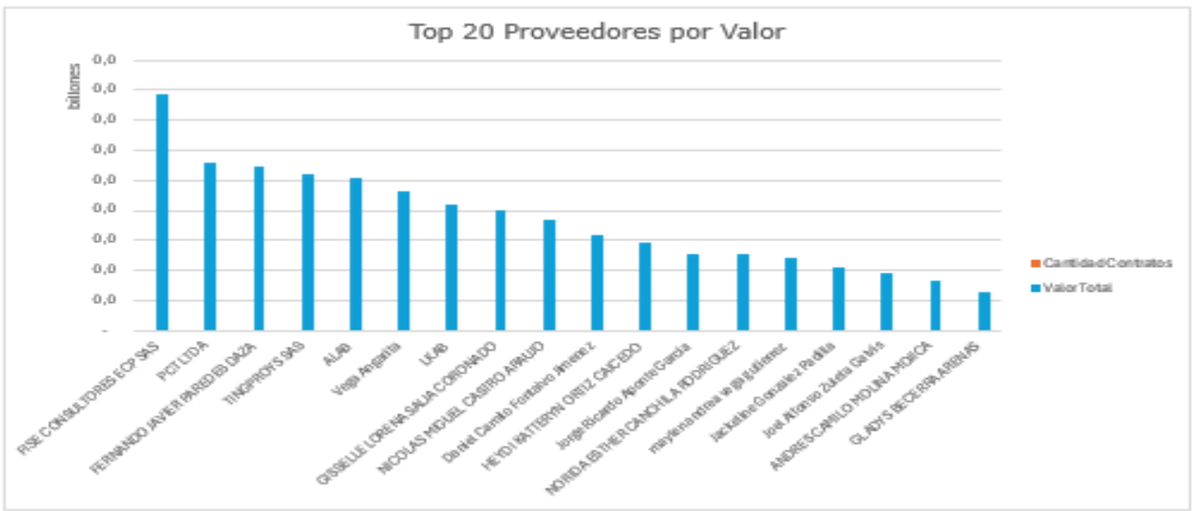


Estado	Cantidad Contratos	Valor Total
Activo	1,0	$ 13.000.000,0
En ejecución	15,0	$ 567.869.068,0
Modificado	1,0	$ 50.496.000,0
terminado	1,0	$ 32.000.000,0
Total	**18,0**	**$ 663.365.068,0**



Modalidad	Cantidad Contratos	Valor Total
Contratación directa	18,0	$ 663.365.068,0
Total	**18,0**	**$ 663.365.068,0**

Proveedor	Cantidad Contratos	Valor Total
FISE CONSULTORES ECP SAS	1,0	$ 78.900.000,0
PCT LTDA	1,0	$ 56.046.668,0
FERNANDO JAVIER PAREDES DAZA	1,0	$ 54.704.000,0
TINGPROYS SAS	1,0	$ 52.000.000,0
ALAB	1,0	$ 50.496.000,0
Vega Angarita	1,0	$ 46.288.000,0
LKAB	1,0	$ 42.080.000,0
GISSELLE LORENA SALJA CORONADO	1,0	$ 40.000.000,0
NICOLAS MIGUEL CASTRO ARAUJO	1,0	$ 36.820.000,0
Daniel Camilo Fontalvo Jimenez	1,0	$ 32.000.000,0
HEYDI KATTERYN ORTIZ CAICEDO	1,0	$ 29.456.000,0
Jorge Ricardo Aponte Garcia	1,0	$ 25.248.000,0
NORIDA ESTHER CANCHILA RODRIGUEZ	1,0	$ 25.248.000,0
maylen andrea vega gutierrez	1,0	$ 24.406.400,0
Jackeline Gonzalez Padilla	1,0	$ 21.040.000,0
Joel Alfonso Zuleta Galvis	1,0	$ 18.800.000,0
ANDRES CAMILO MOLINA MOJICA	1,0	$ 16.832.000,0
GLADYS BECERRA ARENAS	1,0	$ 13.000.000,0
Total	**18,0**	**$ 663.365.068,0**



EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Municipio de Becerril se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, enprocura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

No.	1
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, incluyendo pago de multas y cláusula penal Pecuniaria
Consecuencia	Reducción en el alcance del proyecto, Incumplimientoparcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.
Probabilidad	Moderado
Impacto	Mayor
Valoración	3 + 4 =7
Categoría	Riesgo alto
Asignación	COOPERANTE

Tratamiento	Realizar adecuado proceso de Seguimiento y control sobre la ejecución de proyecto. Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaración de incumplimiento del convenio, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabili Dad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoració N	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de lasactividades a cargo del cooperante, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con elcronograma de trabajo	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando el cooperante cumpla a al díacabalidad sus las obligaciones, se pongacon un plan de actividades retrasadas a través decorrija las contingencia o mal hechas	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo ?***	Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por parte del supervisor
	Periodici Dad	Diaria

No.	2
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Mala calidad del servicio
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio, y queresultan insuficientes para el cumplimiento de los deberes y metas de la entidad.
Probabilidad	Improbable
Impacto	Mayor
Valoración	2 + 4 = 6
Categoría	Riesgo alto
Asignación	Cooperante

Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al cooperante la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del convenio.	
	Probabilidad	Raro
Impacto luego de tratamiento	***Impacto***	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada deinicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido lasdeficiencias en el servicio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticionesy reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	3	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales u honorarios	
Consecuencia	Paralización de los trabajos, retrasos.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Moderado	
Valoración	2 + 3 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía únicade cumplimiento del convenio, por el amparo de Pago desalarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Insignificante
	Impacto	Menor
	Valoración	1 + 3 = 4

	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar.	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	En la liquidación del convenio, cuando pueda deducirseel monto a pagar a los trabajadores, de los saldos debidos al cooperante y se hace pago directo por partede la administración municipal.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando la nómina de pago.
	Periodicidad	Al finalizar la ejecución del convenio

No.	4	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	De selección, contratación y ejecución	
Tipo	De Administración	
Descripción	No realizar aportes al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales.	
Consecuencia	Paralización de los trabajos, no prestación de servicios y desvinculación de los trabajadores a la EPS, al fondo de pensiones, a la administradora de riesgos laborales, y a la caja de compensación familiar.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Moderado	
Valoración	3 + 3 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Retención de sumas pendientes de giroal cooperante o el no giro de ellas para el pago directo a las entidades a las cuales está afiliado su personal.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí, porque el no pago de aportes al sistema de seguridad social y el no pago de obligaciones parafiscales, dan lugar al no desembolso del segundo giro del aporte del Municipio.	
Responsabledel tratamiento	SUPERVISOR	

Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se verifica el incumplimiento del pago, el día en que por el último digito de la cédula o el NIT del cooperante, le corresponde hacerlo.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se descuentan las sumas correspondientes del saldo a desembolsar al cooperante, en la liquidación del convenio, o con los descuentos del caso realizados sobre el valor a girar por concepto del cumplimiento del objeto del convenio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando las constancias de pago o planillas de autoliquidación de seguridad social y obligaciones parafiscales
	Periodicidad	Al terminar la ejecución del convenio

No.	5	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mal manejo e incorrecta inversión del primer desembolso del aporte del Municipio	
Consecuencia	(i) la no inversión del primer desembolso del aporte del Municipio; (ii) el uso indebido del primer desembolso del aporte del Municipio; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de primer desembolso del aporte del Municipio. Incumplimiento del convenio.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	3 + 5 =8	
Categoría	Riesgo extremo	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaraciónde incumplimiento, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecucióndel convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada deinicio del tratamiento	Desde que se evidencie el mal manejo o la incorrecta inversión del primer desembolso del aporte del Municipio, o cuando no se ha cumplido el plan de inversión del mismp	

Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando el cooperante invertido correctamente la totalidad del primer desembolso del aporte del Municipio o cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento del convenio, o cuando de cualquier valorque deba girarse al cooperante se hagan los descuentos necesarios.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la revisión constante del planinversión delde primer desembolso aporte del Municipio, haciendodel requerimientos de los soportes de los Gastos los
	Periodicidad	Diaria

No.	6	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Bajo nivel de participación de la comunidad en las actividades culturales y artísticas programadas	
Consecuencia	Incumplimiento del objetivo general y específicos del proyecto, incumplimiento de la meta del Plan deDesarrollo Municipal.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Mayor	
Valoración	1 + 4 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo através de un adecuado proceso de Socialización comunitaria y difusión de las actividades programadas	
Impacto luegode tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecucióndel convenio?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido lasdeficiencias en el servicio.	
Monitoreo y	***¿Cómo se realiza el***	Por la atención de las quejas, peticionesy reclamos de la

revisión	***monitoreo?***	población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	7	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Accidente de trabajo	
Consecuencia	Transferir el riesgo: Cuando cualquier persona del equipo de trabajo, con ocasión de la ejecución de tareas a su cargo, sufra un accidente, lesiones o daños a su integridad física, mental o moral.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Moderado	
Valoración	1 + 3 = 4	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferencia del riesgo por asunción del mismo por parte de la ARL	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4

	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Contratista	
Fecha estimada deinicio del tratamiento	Desde la fecha del accidente	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando se indemnizan los perjuicios o se le da atención integral al accidentado.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Verificando el pago efectivo de los montos por concepto de indemnización de perjuicios o la noticia de su asunción por la ARL.
	Periodicidad	Cada vez que ocurra un accidente

No.	9
Clase	Específico
Fuente	Interno
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Mala calidad de los bienes

Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad ymal funcionamiento de los bienes entregados, que imposibilite su uso o lo dificulte o este simplementesea deficiente frente al rendimiento esperado de cada bien.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en dondese ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, a su favor y por el término del plazo de ejecución del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí
Responsable del tratamiento		El supervisor del contrato debe exigir la garantía de cumplimientopara su inicio, hacer efectivas las garantías si este ya se está ejecutando.
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Después de la firma del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando se haga efectiva la garantía del caso, y se hagan las
		devoluciones y reparación de bieneslos requeridos en lasla condiciones exigidas por entidad contratante.
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por revisión de las condiciones de calidad y funcionamiento del bien
	Periodicidad	En el momento del recibo y de la instalación de los bienes y equipos

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CON ESAL

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de

manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

2. Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades Públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.

3.Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa Única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las exenciones en cuanto a estampillas departamentales y distritales. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto.

4.Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad Pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
5.Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad Pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.
6.Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo.

CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.
Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}} > 0$$

CONDICIONES DE EFICACIA

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2025 ≤ **0 y/o Indeterminado.**
Total, de contribuciones del sector privado en el 2025

Dado en Becerril-Cesar, ABRIL de 2026

ORIGINAL FIRMADO

KEVIN ANDRÉS OSORIO GONZALEZ
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativa
Municipio de Becerril-Cesar

Proyectó: Fernando Gutiérrez Ibáñez
Asesor Externo